



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 208-2025-R-UNAMBA

Abancay, 16 de abril del 2025.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 691-SG., que solicita la subvención económica para la participación como Ponente del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, en el evento científico con el tema “La ruta cultural de relectura vivencial Los Ríos Profundos” en el Coloquio Internacional Redes Arguedianas Latinoamericanas; contenido en las Cartas N° 0265 y 0253-2025-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Carta N° 833-2025-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 541-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta S/N de fecha 09 de abril del 2025 suscrito por el Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”, norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Estatuto Universitario en su Art. 374°, establece: “*Excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad*”;

Que, con Resolución N° 244-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 19 de julio del 2024, se ratifica la Resolución N° 047-2024-VRIN(1)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, donde aprueba el Nuevo Reglamento de Financiamiento para Docentes como Ponentes en Eventos Científicos de la UNAMBA, con el objetivo de que los Docentes participen en eventos científicos de carácter Nacional e Internacional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de abril del 2025, el Dr. Hernán Hurtado Trujillo solicita al Vicerrectorado de Investigación, el financiamiento para participar en el Coloquio Internacional Redes Arguedianas Latinoamericanas, con la ponencia titulada “Ruta cultural de relectura vivencial: Los Ríos Profundos”, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se realizara el 25 de abril del 2025, conforme dispone la Resolución N° 047-2024-VRIN-UNAMBA; adjuntando la carta de participación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Carta N° 099-2025-D-DAECP-FECS-UNAMBA del Director del Departamento de Educación y Ciencia Política que remite la opinión favorable como ponente;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 208-2025-R-UNAMBA

Abancay, 16 de abril del 2025.

Que, mediante Carta N° 0253-2025-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, remite al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de disponibilidad presupuestal por el monto de S./1,499.00 soles (pasaje, alimentación y hospedaje), para la participación en calidad de Ponente en eventos científicos, del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, quien participara con la ponencia de “La ruta cultural de relectura vivencial Los Ríos Profundos” en el Coloquio Internacional Redes Arguedianas Latinoamericanas, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima, el día 25 de abril del 2025;

Que, con Carta N° 833-2025-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; comunica al Vicerrector de Investigación; la disponibilidad presupuestal para la subvención económica del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, en el Coloquio Internacional de Redes Arguedianas Latinoamericanas, que se llevara a cabo el día 25 de abril del 2025, en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la meta 013, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 1,344.00 soles (viáticos y pasajes de ida y vuelta); en merito al Informe N° 541-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que respecto a la Resolución N° 244-2024(2)-CU-UNAMBA, que ratifica el reglamento de financiamiento para docentes como ponentes en eventos científicos aprobado con Resolución N° 047-2024-VRIN(1)-UNAMBA, el Vicerrector de Investigación deberá realizar la actualización, a razón de que la base legal esta desactualizada y no tiene relación con la finalidad. Asimismo, todo reglamento que demande recursos debe contar con el informe de opinión presupuestal emitida por la Unidad de Presupuesto previo a su aprobación;

Que, con Carta N° 0265-2025-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, remite al Rector de la UNAMBA, la solicitud de autorización para la subvención económica de la participación del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, docente ordinario de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, quien participara como ponente con el Tema “La ruta cultural de relectura vivencial Los ríos Profundos” en el Coloquio Internacional Redes Arguedianas Latinoamericanas, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima, el día 25 de abril del 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo, en atención a la Carta N° 833-2025-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 16 de abril del 2025, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la participación como ponente en el evento científico del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, quien desarrollara el tema “La ruta cultural de relectura vivencial Los ríos Profundos” en el Coloquio Internacional Redes Arguedianas Latinoamericanas, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima, el día 25 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ASIGNACIÓN ECONÓMICA por subvención, a favor del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, para la participación en el Coloquio Internacional de Redes Arguedianas Latinoamericanas, que se llevara a cabo el día 25 de abril del 2025 en la ciudad de Lima, en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la meta 013, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el importe total de S/



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 208-2025-R-UNAMBA

Abancay, 16 de abril del 2025.

1,344.00 soles (viáticos y pasajes de ida y vuelta); en merito al Informe N° 541-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, se habilite a nombre del Docente Dr. Hernán Hurtado Trujillo, la subvención económica por un importe total de S/ 1,344.00 soles, autorizada en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Departamento de Educación y Ciencia Política, y demás Responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Docente, presente la rendición conforme lo establece el Art. 8° del Reglamento para el Financiamiento de la participación de Docentes como Ponentes en Evento Científico de carácter nacional e internacional, aprobado con Resolución N° 244-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 19 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OPP
OAJ
FECS
D. A.E.C. Polit.
Docente
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.